



demas que en lo concerniente se supiera. Y la Corporacion acordó: se diga a su Secretaria que en esta Villa solo ha existido una Hermandad o cofradia, conocida por la denominacion con sus estatutos y autorizacion competente; la que ya sea por la necesidad de bienes de los vecinos, o por otra causa, sea descomulgada, dejó de serlo, por falta de actividad que contribuyeran.

D. Fran<sup>co</sup> Albala  
dejó solicitada su  
dependencia de esta  
vecindad -

De esta Hermandad D. Fran<sup>co</sup> Albala, dejó de esta vecindad y Com. fha 1<sup>o</sup> de Mayo, Relativa a que condesciendoles a su calidad trasladara su domicilio a la Ciudad de Valparaiso, en liturgia por dependido para fines del presente año, con lo demas que en la sesion se acordó. Y la Corporacion acordó: se comente al interesado por decreto enarguando que estando incluído en los padrones de contribuciones del presente año, los que en la fha. estan aprobados por las autoridades Repertivas de que corresponden, no se le queda dar por dependido de esta vecindad en la fha. que solicita, para que se le tendrá presente para que a fines del año actual quede excluido de esta vecindad.

De las boletines oficiales de esta